

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

LA SERNA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo de Pleno, de fecha 19 de diciembre de 2020, de aprobación inicial del presupuesto único de esta Entidad para el ejercicio de 2020, al no haberse formulado reclamaciones durante el preceptivo trámite de información pública, se publica a continuación dicho presupuesto resumido por capítulos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	105.750,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.950,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00
6	INVERSIONES REALES	178.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		411.300,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	50.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.350,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.550,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		411.300,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Nº Plazas	Denominación	Grupo	Nivel Comp. Destino
1	Secretaría-Intervención, en agrupación con el ayuntamiento de Gascones	A1	26

B) PERSONAL LABORAL

Nº Plazas	Denominación
1	Auxiliar Administrativo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad de Madrid.

En La Serna del Monte, a 24 de julio de 2020.—El alcalde, Francisco González Álvarez.

(03/18.936/20)

